

LIQUIDACION ACTUALIZDA 2009-01246

Maria Antonia Daza Valle <maryvalle19@hotmail.com>

Vie 09/12/2022 8:55

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juzgado 05 Civil Municipal - Cesar - Valledupar <j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

Juzgado Quinto Civil Municipal, cordial saludo.

Envio liquidacion actualizada del proceso arriba en mencion.

Agradezco dar el tramite correspondiente.

ATT

Maria Antonia Daza Valle

T.P 197500 del C. S. de la J

SEÑOR (A)

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía seguido por SABINA OROZCO DIAZ contra JORGE ARAUJO ARZUAGA.

RADICADO: 2009-01246.

RESPETADO DOCTOR (A):

En calidad de apoderada de la parte actora del proceso de la referencia me permito presentar liquidación del crédito de conformidad al artículo 521 del Código de Procedimiento Civil de la siguiente manera:

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL:----- **\$32.000.000**

INTERESES DE MORA: liquidados sobre el capital a la tasa del 0.0897% diario, desde el 14 de FEBRERO de 2008 hasta el 10 de diciembre de 2022 (5.407 días de mora) **\$155.202.528**

TOTAL:----- **\$ 187.202.528**

SON: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE.

Así mismo señor juez solicito que las Costas y Agencias en Derecho sean tasadas por secretaria.

Con todo respeto, atentamente,

MARIA ANTONIA DAZA VALLE

CC. 49718370 de Valledupar

T.P 197500 del C. S. de la J.

